

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

**Alcalde-Presidente**

Don Manuel Fernando Macías Herrera.

**Sres. Miembros de la J.G.L.**

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

Doña M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños

Doña Davinia M<sup>a</sup> Calderón Sánchez

**Secretaria General:**

Doña Cristina Barrera Merino.

**Interventor:**

Manuel Javier Cabeza Martínez

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 11:00 horas del día 29 de mayo de 2.020, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**No asisten:**


Don Antonio de la Flor Grimaldi

Dña. Isabel Quintero Fernández

En cumplimiento de las medidas adoptadas para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y concurriendo una situación excepcional de fuerza mayor que dificulta el normal funcionamiento de este órgano colegiado, la Junta de Gobierno se celebra a distancia, por medios electrónicos, a través del programa/aplicación informática Skype. Se comprueba que todos los miembros se encuentran en territorio español, y queda acreditada su identidad, la comunicación se produce en tiempo real. El medio electrónico empleado se considera válido en cuanto garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos adoptados.

De acuerdo con la nota informativa del Ministerio del Política Territorial y Función Pública, de 21 de marzo de 2020 aunque no exista previsión a este respecto en la LRBRL ni en la legislación autonómica de régimen local ni en el ROM, resulta de aplicación analógica el art. 17 Ley 40/2015 para hacer efectivo el funcionamiento de las instituciones democráticas locales en esta situación excepcional derivada del Estado de alarma y de las medidas de confinamiento adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			



**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- Expediente del área de Urbanismo 67/20.- Licencia de obras en Paraje El Berrueco, Pol. 89, Parcela 102.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. José M<sup>a</sup> Gallego Ruiz

Fecha de solicitud: 30.01.2020 (registro de entrada nº 2020000792).

Nº expediente: 67/2020.

Finalidad de la actuación: construcción de vallado.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje el Berrueco, polígono 89, parcela 102 del catastro de rústica, finca registral nº 10.213 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable, de régimen general.

Presupuesto de ejecución material: 4.993,2 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14.05.2020, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> José M<sup>a</sup> Gallego Ruiz, licencia de obras para la construcción de vallado en el Paraje el Berrueco, polígono 89, parcela 102 del catastro de rústica, finca registral nº 10.213 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 4.993,2 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/120 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 4.993,20 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 34,95 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 28,95 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 149,80 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 149,80 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 178,75 €


Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/1/120:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

Código Seguro De Verificación:	83ZHpbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHpbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHpbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		



## 2.2.- Expediente del área de Urbanismo 131/20. Renuncia a licencia de obras en Paraje La Alquería.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de renuncia que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Daurin S.L.

Fecha de solicitud de la renuncia: 29.04.2020, (registro de entrada nº 2020002595).

Nº expediente de la licencia: 131/2020.

Objeto: renuncia a la solicitud de la licencia de obras de reformado de cocina existente.

Situación y emplazamiento: Paraje la Alquería en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud de renuncia.

Considerando que el expediente iniciado se encontraba en la fase de tramitación administrativa, no habiendo concluido su procedimiento.

Considerando que, la solicitud presentada por el interesado cumple lo especificado por el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no constando en el expediente la personación de terceros interesados.


Visto el informe evacuado al respecto por parte de la Jefatura de la Policía Local de fecha 07.05.2020, en el cual se informa que no se han ejecutado las obras descritas anteriormente.

Por La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

Primero: Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por parte de la entidad Daurin S.L., respecto a la solicitud de la licencia de obras de reformado de cocina existente en el Paraje la Alquería en Medina Sidonia.

Segundo: Ordenar el archivo del expediente instruido y de todas las actuaciones iniciadas.

Tercero: Notificar la adopción de este acuerdo al interesado.”

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
Url De Verificación	Página		4/18	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			

### 2.3.- Expediente del área de Urbanismo 232/20. Licencia de obras en C/ San Agustín, 14.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: HNOS. AZCON GONZÁLEZ DE AGUILAR C.B.

Fecha de solicitud: 23.04.2020, (registro de entrada nº 20200002439).

Nº expediente: 232/2020.

Finalidad de la actuación: actuaciones de urgencias en vivienda ( apuntalar el forjado de planta primera, demolición del muro de fachada de planta primera, retirada de los restos de cubierta que actualmente se encuentran sobre el forjado de planta primera).

Situación y emplazamiento de las obras: c/ San Agustín, 14 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano consolidado, residencial 2 del PEPRICH.

Documentación presentada: solicitud y documento técnico.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/D<sup>a</sup> José M. Gómez Delgado.


Presupuesto de ejecución de material: 5.200 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12.05.2020, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

PRIMERO: Conceder a HNOS. AZCON GONZALEZ DE AGUILAR C.B., licencia de obras para actuaciones de urgencias en vivienda ( apuntalar el forjado de planta primera, demolición del muro de fachada de planta primera, retirada de los restos de cubierta que actualmente se encuentran sobre el forjado de planta primera) en c/ San Agustín, 14 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		





La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Se permiten las obras que garanticen el estricto cumplimiento de las condiciones de seguridad estructural tanto para el edificio como para los ciudadanos.

. Se deberá presentar un proyecto técnico con la restauración, reposición o intervenciones necesarias una vez asegurado el inmueble y saneado lo que a juicio del informe técnico se ampara bajo el carácter de urgencia y todo ello en su caso dentro de lo permitido por el Plan Especial y los informes sectoriales que le sean de aplicación.

. Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 5.200 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/121 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 5.200,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

a. Cuota:	36,40 €	
b. Pagado en autoliquidación:	36,40 €	
c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:		0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

a. Cuota I.C.I.O.:	156,00 €	
b. Pagado en autoliquidación:	158,60 €	
c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:		0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €

**2.4.- Expediente del área de Urbanismo 257/20. Licencia de obras en C/ Hoya de Mena, 1**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. María Josefa Collantes Bolaños  
Fecha de solicitud: 06.05.2020 (registro de entrada nº 20200002751).

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
Url De Verificación	Página		6/18	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			



Nº expediente: 257/2020.

Finalidad de la actuación: reforma de cuarto de baño y cocina.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Hoya de Mena, 1 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 2 del PEPRICH, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Presupuesto de ejecución material: 6.300 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.05.2020, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

PRIMERO: Conceder a D/Dª María Josefa Collantes Bolaños, licencia de obras para reforma de cuarto de baño y cocina en c/ Hoya de Mena, 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 6.300 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/124 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 6.300,00 €

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		





1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 44,10 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 38,10 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 189,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 189,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 227,10 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/1/124:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

### 2.5.- Expediente del área de Urbanismo 258/20.Licencia de obras en C/ Ntra. Sra. de la Paz, 12 B.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:  
Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Alfonso M. Collantes Quintero  
Fecha de solicitud: 06.05.2020 (registro de entrada nº 20200002752).  
Nº expediente: 258/2020.

Finalidad de la actuación: picado suelo, colocación desagüe y hormigonado patio.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Ntra. Sra. de la Paz, 12 B en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 2 del PEPRICH, edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		







Presupuesto de ejecución material: 1.500 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.05.2020, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> Alfonso M. Collantes Quintero, licencia de obras para picado suelo, colocación desagüe y hormigonado patio en c/ Ntra. Sra. de la Paz, 12 B en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.500 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/125 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.500,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: 10,50 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 4,50 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.: 45,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 45,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			



3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 49,50 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/1/125:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**2.6.- Expediente del área de Urbanismo 267/20.Licencia de obras en C/ Colombia, 12.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup> Juan Antonio Muñoz Cornejo.

Fecha de solicitud: 08.05.2020, (registro de entrada nº 20200002795).

Nº expediente: 267/2020.

Finalidad de la actuación: techar patio delantero con chapa tipo sándwich y cerrar laterales con ventanales.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Colombia, 12 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial adosada del Plan Parcial SAU-6.

Documentación presentada: solicitud.

Consta en el expediente informe técnico desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.05.2020, que señala que lo solicitado no se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		



Se trata de una obra mayor de ampliación en una vivienda ubicada en suelo urbano, área de ordenanza residencial adosada del Plan Parcial SAU-6 “Prado de la Feria”, que no cumple con la normativa urbanística de aplicación por cuanto:

- La manzana y parcela donde se ubica la vivienda tiene agotada la máxima edificabilidad permitida.

- La ampliación pretendida se pretende ejecutar fuera de la alineación de la edificación aprobada en su día en el proyecto de la promoción y en zona de retranqueo obligatorio, lo que está expresamente prohibido (art. 7.1.2.25 del PGOU).

La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.

PRIMERO: Denegar a D/D<sup>a</sup> Juan Antonio Muñoz Cornejo, la licencia de obras para techar patio delantero con chapa tipo sándwich y cerrar laterales con ventanales en c/ Colombia, 12 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado D. Juan Antonio Muñoz Cornejo.”

### **PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION**


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS.**

**17.1.- Expediente del Área de Urbanismo nº 307/18. Licencia de apertura de establecimiento para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en Paraje Finca Eliseo.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la siguiente solicitud de licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento):

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas .

Fecha de la solicitud del permiso de funcionamiento: 08.05.2020, registro de entrada nº 20200002777.

Finalidad de la actuación: apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino .

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Finca Eliseo, polígono 50 parcela 22 del catastro de rústica, finca registral nº 7.136 en Medina Sidonia.


Documentación presentada:

- solicitud

- Certificado final de las obras e instalaciones, visado, emitido por el técnico director del proyecto.

- Justificante de alta en el IBI de la nueva construcción.

- Justificante de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas del titular de la explotación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
<b>Observaciones</b>	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==		<b>Página</b>	



- Justificante de inscripción en el registro de explotaciones ganaderas.  
nº expediente: 307/2018.

Es una actividad incluida en el anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (LEY 7/2007 de 9 de julio, GICA), categoría 10.10 .- instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas (capacidad inferior a 2.000 cabezas de caprino), sujeta al trámite de CALIFICACION AMBIENTAL.

Cuenta con calificación ambiental favorable por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28.09.18.

Consta en el expediente informe técnico favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13.05.2020, para la concesión del permiso de funcionamiento solicitado.

Por La Junta de Gobierno Local acuerda aplicar a este procedimiento lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 463/2020 en el sentido de no considerar aplicable la suspensión que preve esta disposición a este procedimiento teniendo en cuenta que el interesado ha manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo y motivándose en la necesidad de funcionamiento ordinario de las oficinas municipales, para las que se ha dispuesto la fórmula de teletrabajo y para evitar la acumulación posterior de los procedimientos con aquellos a los que les afecte la medida de suspensión y no quepa aplicarles ninguna de las excepciones a la suspensión general previstas en la disposición señalada.


PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas, licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, en el Paraje Finca Eliseo, polígono 50 parcela 22 del catastro de rústica, finca registral nº 7.136 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/D<sup>a</sup> Leonor Mayte Marente Casas.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/5/15 de Licencia de Apertura y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1. Cuota del IAE 21,04 €
  - a. Cuota básica (200 % cuota del IAE): 42,08 €
2. Superficie: 165 m<sup>2</sup>
  - a. Cuota por superficie: 76,10 €
3. Recargo por Calificación Ambiental (25 %) 29,55 €
4. Cuota Total (1.a+2.a+3.) 147,73 €
5. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
6. TOTAL LIQUIDACION (3-4): 147,73 €

Código Seguro De Verificación:	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		



Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/5/15:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

**PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


**PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
226	27/02/2020	Intervención	Decreto factura febrero 2020 parques y jardines

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			



227	27/02/2020	Intervención	Decreto factura febrero 2020 limpieza viaria y residuos
239	02/03/2020	Intervención	Decreto aprobación factura 9/11 PROFEA 2019 Badalejos
240	02/03/2020	Intervención	Decreto aprobación factura 9/10 PROFEA 2019 Pablo Iglesias
241	02/03/2020	Intervención	Decreto aprobación facturas 9/8 y 9/9 PPOS 2017
244	02/03/2020	Intervención	Decreto aprobación facturas proveedores varios
246	02/03/2020	Intervención	Decreto aprobación factura helvetia
247	03/03/2020	Intervención	Decreto aprobación factura 9/13 mano obra febrero 2020 PROFEA 2019 Obra Pablo Iglesias
248	03/03/2020	Intervención	Decreto aprobación factura 9/14 mano obra febrero 2020 PROFEA 2019 Obra Escuela Hostelería
249	03/03/2020	Intervención	Decreto aprobación facturas 9/15 mano obra febrero 2020 PROFEA Obra Badalejos
294	12/03/20	Intervención	Decreto aprobación facturas PCL 2019
346	26/03/20	Intervención	Decreto aprobando facturas varios proveedores
351	30/03/20	Intervención	Decreto aprobando facturas varios proveedores
355	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/16 materiales obra escuela hostelería antiguo matadero PROFEA 2019
356	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/17 materiales obra pablo iglesias tahivilla PROFEA 2019
357	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/18 materiales obra badalejos PROFEA 2019
358	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/19 mano de obra obra pablo iglesias tahivilla PROFEA 2019
359	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/20 mano de obra obra escuela hostelería antiguo matadero PROFEA 2019
360	30/03/20	Intervención	Decreto factura 9/21 mano de obra obra badalejos matadero PROFEA 2019
361	30/03/20	Intervención	Decreto factura marzo 2020 parques y jardines Medina Global
362	30/03/20	Intervención	Decreto factura marzo 2020 basura y limpieza viaria Medina Global

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		







363	30/03/20	Intervención	Decreto anticipo a cuenta Medina global déficit 2020 bus
404	13/04/20	Intervención	Decreto aprobando facturas varios proveedores
444	27/04/20	Intervención	Factura parques y jardines Medina Global S.L. abril 2020
445	27/04/20	Intervención	Factura basura y limpieza viaria Medina Global S.L abril 2020
446	27/04/20	Intervención	Factura 9/22 Medina Global S.L materiales febrero 2020 obra escuela hostelería antiguo matadero PROFEA 2019
447	27/04/20	Intervención	Factura 9/25 Medina Global S.L rrhh abril obra pablo iglesias PROFEA 2019
448	27/04/20	Intervención	Factura 9/26 Medina Global S.L rrhh abril 2020 obra escuela hostelería antiguo matadero PROFEA 2019
451	29/04/20	Intervención	Factura 9/32 Medina Global S.L materiales marzo 2020 obra Badalejos PROFEA 2019
452	29/04/20	Intervención	Factura 9/31 Medina Global S.L materiales marzo 2020 obra pablo iglesias PROFEA 2019
453	29/04/20	Intervención	Factura 9/33 Medina Global S.L recursos humanos abril 2020 obra Badalejos PROFEA 2019
454	29/04/20	Intervención	Factura 9/12 rectificativa nº 9/56 Medina Global S.L recursos humanos diciembre 2019 obra Badalejos PROFEA 2019
457	29/04/20	Intervención	Facturas varios proveedores
463	30/04/20	Intervención	Facturas rect. Cert. 2,3y 4 materiales y rrhh obra PPOS 2017

**PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 11:40 horas, de la que se extiende este Acta, y de cuyo contenido como Secretaria General, Doy Fe.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
<b>Observaciones</b>	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>		<b>Página</b>	



Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GRAL  
Cristina Barrera Merino.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	01/06/2020 13:14:26	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/06/2020 13:09:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/83ZHPbq/5kgagFii6ukbVA==</a>			